

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 11 de Agosto de 2006

Nº 17.439

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR. CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/12
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	<i>Pág.</i>
N° 7399 - Promulgada por Decreto N° 1757 del 04/08/06 - Transfiere sin cargo a actuales ocupantes un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal	4193
DECRETOS	
M.G.J. N° 1759 del 04/08/06 - Convenio: Provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta	4194
M.HA. y O.P. N° 1762 del 04/08/06 - Convenio de Financiamiento: Fondo Fiduciario Provincial de Infraestructura Municipal y la Municipalidad de Pichanal	4195
M.P.E. N° 1764 del 04/08/06 - Declara de Interés Público el Proyecto de Iniciativa Privada: "Concesión para Explotación Areas hidrocarburíferas de la Pcia."	4196
M.G.J. N° 1768 del 04/08/06 - Designa a los Señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Obras Públicas como representantes del Poder Ejecutivo Pcial. en la Comisión Negociadora Central	4197
M.G.J. N° 1859 del 09/08/06 - Aceptación de renuncia de la Dra. Virginia Diez Gómez al cargo de Secretaria de Estado de Gobierno	4198
M.G.J. N° 1860 del 09/08/06 - Designa al Dr. Lucas Sebastián Amado en el Cargo de Secretario de Estado de Gobierno	4198
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.S.P. N° 1758 del 04/08/06 - Designación de personal temporario. Dra. Cintia Valeria Figueroa	4198
M.G.J. N° 1760 del 04/08/06 - Designación de personal temporario. Sr. Raúl Alberto Aguilera	4198
M.HA. y O.P. N° 1761 del 04/08/06 - Incorporación presupuestaria	4199
M.G.J. N° 1763 del 04/08/06 - Designación de personal en cargo político. Sr. Fernando Miguel Pequeño	4199
M.S.P. N° 1765 del 04/08/06 - Designación de personal temporario. Lic. Natalia Cebrian	4199
M.S.P. N° 1766 del 04/08/06 - Designación de personal temporario. Sra. Carolina Judith Julián	4200
M.S.P. N° 1767 del 04/08/06 - Designación de personal temporario. Dr. Luis Antonio Achar	4200
ACORDADAS	
N° 7096 - Corte de Justicia de Salta N° 9619	4200
N° 7092 - Corte de Justicia de Salta N° 9631	4201
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL	
N° 7061 - Ministerio de la Producción y el Empleo La Casualidad S.A. N° 001/06	4202
LICITACION PUBLICA	
N° 7097 - S.G.G. Coord. Compras del P.Ej. Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 20/06	4203
CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 7083 - M.S.P. Hospital Niño Jesús de Praga N° 36	4203
N° 7082 - M.S.P. Hospital Niño Jesús de Praga N° 38	4203
N° 7081 - M.S.P. Hospital Niño Jesús de Praga N° 39	4204

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 7062 - Sr. Miguel Sastre - Dpto. Anta - Expte. N° 34-123.422/83	4204
N° 7021 - Finca La Viña S.R.L. - Expte. N° 34-5.891/05	4204
N° 7020 - Finca Montaña S.R.L. - Expte. N° 34-3.568/03 y otro	4204

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 6874 - Jorge Zenteno - Expte. N° 18.339	4205
--	------

SUCESORIOS

N° 7104 - Armata, Juan Alberto - Expte. N° 142.227/05	4205
N° 7102 - Rivero, Rafael Arcángel - Díaz de Rivero, Flavia - Expte. N° 134.976/05	4205
N° 7100 - Bejarano, Avelina - Expte. N° 128.710/05	4205
N° 7099 - Pérez Obando Serapio - Expte. N° 137.830/05	4206
N° 7098 - Sánchez, Fermín Marcelo - Expte. N° 145.840/05	4206
N° 7091 - Gutiérrez, Lino Rosario - Expte. N° 2-142.589/05	4206
N° 7090 - Jiménez, Antonio Rafael - Expte. N° 5.123/05	4206
N° 7089 - Gómez, Carlos Eduardo - Expte. N° 151.768/06	4206
N° 7086 - Bremer, René Karolina - Expte. N° 010.765/01	4207
N° 7068 - Barnikosqui, Ramón Aldo o Barnikosgui, Ramón Aldo o Barnikosky, Ramón Aldo - Expte. N° 2-150.699/06	4207
N° 7050 - Moya, Ana y Durán Vidaurre, Alberto - Expte. N° 106.731/04	4207
N° 7049 - Oros, Néstor - Expte. N° 140.403/05	4207
N° 7046 - Arias Oiber Osvaldo - Expte. N° 151.769/06	4207
N° 7044 - Cazon, Margarita - Expte. N° 2-139.812/05	4207
N° 7034 - Martínez, Oscar Rubén - Expte. N° 1-128.430/05	4208
N° 7031 - Aguirre, Pablo - Expte. N° 150.290/06	4208
N° 7030 - Burgos, Juan de Dios - Expte. N° 079.364/03	4208

REMATES JUDICIALES

N° 7094 - Por María Cristina Alfonso - Juicio Expte. N° 111.515/04	4208
N° 7084 - Por Juana Rosa de Molina - Juicio Expte. N° 16.035/01	4208
N° 7073 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. N° F-753/03	4209
N° 7032 - Por Marcela Dell'Arte - Juicio Expte. N° 4.675/05	4209
N° 7024 - Por Gustavo Miralpeix - Expte. N° B-71.353/01	4210

POSESION VEINTEAÑAL

N° 7052 - F.R.E.S.A. vs. Herederos de Mercedes Burgos de Papa - Expte. N° 005.472/06	4210
--	------

CITACION A JUICIO

N° 7095 - Héctor Ramón Pérez - Expte. N° 142.584/05	4211
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 7101 - José Antonio Fernando Cornejo - Expte. N° 69.361/03	4211
N° 7067 - Villa, María Etelvina vs. Taboada, Marco Aurelio - Expte. N° 1-097.121/04	4211

Pág.

N° 7033 - Carlos José María Saravia - Expte. N° 2-108.102/04	4211
N° 7029 - Ernesto Muñoz - Expte. N° 56.465/00	4212

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 7103 - INGESA Construcciones S.R.L.	4212
N° 7087 - Cerámica Argentina S.R.L.	4213

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7072 - Maternidad Privada Salta S.A.	4213
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 7093 - Asociación Centro de Capacitación y Desarrollo Humano, para el día 31/08/06	4214
N° 7088 - Club At. Sportivo El Carril, para el día 26/08/06	4214
N° 7085 - Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad de Rosario de la Frontera, para el día 27/08/06	4215

RECAUDACION

N° 7105 - Del día 10/08/06	4215
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEYN° 7399

Expte. 90-16.506/06

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a sus actuales ocupantes el inmueble de propiedad de la Provincia de Salta, identificado con la Matrícula N° 5.691 - Plano 2.505, ubicado en la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.

Art. 2º - La Dirección General de Inmuebles, efectuará la mensura, desmembramiento y parcelación del mencionado inmueble.

Art. 3º - La formalización de las escrituras se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, quedando exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día once del mes de julio del año dos mil seis.

Rodolfo Fernando Yarade
Presidente de la Comisión de Economía,
Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto
Cámara de Senadores - Salta
En ejercicio de la Presidencia

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 4 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1757

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 90-16.506/06 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7399, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - David - Medina

DECRETOS

Salta, 4 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1759

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° X-2005- C: 82-14.380

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de la Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley N° 7125 y Decretos Provinciales N° 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4º de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1º de la Ley N° 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario N° 2314/01, en su art. 6º enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto N° 471/04, en su artículo 1º dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 previsto en la Ley N° 7125, a los Municipios que lo soliciten a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Salta ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habien-

do tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3º del Decreto N° 471/04;

Que en consecuencia la Provincia mediante Convenio con la Municipalidad de la ciudad de Salta dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Un millón Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta, a favor de dicho Municipio, a Valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David - Medina

Salta, 4 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1762

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 11-75.956/06

VISTO el Convenio de Financiamiento celebrado entre el Fondo Fiduciario Provincial de Infraestructura Municipal representado por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Municipalidad de Pichanal; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Municipio ha solicitado a la Provincia de Salta el financiamiento para la realización de la Terminal de Ómnibus de esa localidad;

Que mediante Ley N° 7364 se crea el Fondo Fiduciario Provincial de Infraestructura Municipal y Decreto Reglamentario N° 2408/05, cuyo objeto es asistir a los Municipios de la Provincia de Salta, en la financiación total o parcial de obras de infraestructura de las

terminales de transporte urbano e interurbano de pasajeros en los mencionados Municipios;

Que por Decreto N° 2408/05 se establecen las condiciones y requisitos a cumplir por parte de los Municipios para acceder a tal financiamiento;

Que mediante Ordenanzas Nros. 226/06 y 227/06 promulgadas por Resoluciones Nros. 563/06 y 564/06 del Departamento Ejecutivo Municipal, la Municipalidad de Pichanal adhiere a la ley Provincial y Decreto Reglamentario antes citados;

Que, asimismo por Ordenanza N° 224/06 promulgada por Resolución N° 510/06 de ese Municipio, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar el financiamiento del Fiduciario Provincial de Infraestructura Municipal para construcción de una Terminal de Ómnibus por hasta la suma de \$ 3.500.000;

Que, además autoriza la cesión a favor del referido Fondo de la recaudación de tasa, alquileres y otros derechos a percibir por la Terminal de Ómnibus de Pichanal y subsidiariamente la cesión en garantía de los recursos de coparticipación provincial y nacional;

Que el Fondo Fiduciario Provincial de Infraestructura Municipal financiará con aportes del Fondo Provincial de Inversiones a la Municipalidad de Pichanal, hasta la suma de \$ 2.200.000 reintegrables, con destino a la construcción de una "Estación Terminal de Ómnibus" en dicho municipio;

Que el Convenio de Financiamiento se celebró de conformidad a las pautas crediticias y de inversiones de la Ley N° 7364 de creación del mencionado Fondo y su decreto reglamentario;

Que corre agregado en autos informe del Programa de Transporte del Ministerio de la Producción y el Empleo referido a la cantidad de viajes diarios y servicios nacionales, provinciales y locales que realizan las Empresas de Transporte de pasajeros a la localidad de Pichanal y desde allí hacia otros puntos de destino;

Que la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y el área jurídica de la misma han emitido los informes correspondientes;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida a los habitantes del interior de la Provincia y que residen en los distintos municipios, mediante la ejecución de obras públicas de infraestructura y saneamiento que resuelvan diversas situaciones en el

ámbito Municipal, generando la creación de puestos de trabajo para los habitantes de la zona, contribuyendo de esta forma al fomento de la actividad económica y productiva de esa Comuna como así también al desarrollo del transporte de personas urbano e interurbano;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio, corresponde se emita el acto administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Financiamiento celebrado entre el Fondo Fiduciario Provincial de Infraestructura Municipal representado por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Municipalidad de Pichanal, cuyo original como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones del Ministerio de la Producción y el Empleo, de conformidad a lo establecido en el art. 12º del Decreto N° 2408/05.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ministro de Hacienda y Obras Públicas, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - David - Medina

Salta, 4 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1764

Ministerio de la Producción y el Empleo

La Casualidad S.A.

Expediente N° 08-3.035/06

VISTO el expediente de referencia, el artículo 124 de la Constitución Nacional, el decreto N° 465/91; y las previsiones de la ley N° 6838 y su reglamentación; y,

CONSIDERANDO:

Que las firmas JHP International Petroleum Engineering Ltd. y Oxipetrol - Petroleros de Occidente

S.A. han presentado proyecto de Iniciativa Privada, "Concesión para Explotación Areas hidrocarburíferas de la Provincia de Salta - Jollín y Tonono", ubicadas en la cuenca Noroeste Argentina, en el Departamento General San Martín de la Provincia de Salta;

Que la propuesta que ofrecen comprende el desarrollo de trabajos de geoquímica y geofísica; reinterpretación de sísmica preexistente y realización de sísmica 2 D y 3 D; rehabilitación de pozos existentes, mediante intervenciones y/o perforaciones laterales dirigidas; y/o la realización un pozo de exploración de hasta 4.000 metros por cada período exploratorio, sin considerar el primero;

Que dichos períodos exploratorios o de inversión consisten en plazos de dos años el primer período, tres años el segundo período, y dos años el tercer período; y un período de prórroga de hasta cinco años;

Que las firmas proponen la realización de un mínimo de trescientas Unidades de Trabajo durante el primer período, comprometiéndose a efectuar en los siguientes períodos un mínimo de ciento cincuenta Unidades de Trabajo y lo consignado en los considerandos precedentes.

Que la iniciativa formulada por los iniciadores, en virtud del volumen del emprendimiento, con la ejecución de las obras complementarias, resultaría beneficiosa para la Provincia por el incremento que se produciría en sus regalías en caso de resultar exitoso el Programa de Desarrollo Propuesto;

Que la concesión de Areas hidrocarburíferas en la Provincia implica el ejercicio efectivo del artículo 124 de la Constitución Nacional, en cuanto al dominio originario de las provincias sobre sus recursos naturales; y del Decreto Provincial N° 2361/00, declarando derogado el artículo 1º de la ley N° 17319;

Que además, las Areas en cuestión son dos bloques que fueron transferidos a la Provincia mediante Resolución de la Subsecretaría de Energía Eléctrica de la Nación N° 153/90;

Que a través del Decreto N° 465/91 se asigna a la empresa La Casualidad S.A. la responsabilidad para encarar todos aquellos estudios inherentes a la eventual puesta en producción de los yacimientos en cuestión;

Que a fs. 69 corre agregado giro de las actuaciones a La Casualidad S.A. a los efectos que estime corresponder;

Que mediante Acta de Directorio de La Casualidad S.A. Nº 120 se resuelve crear una Comisión Evaluadora a fin de que se expida sobre la viabilidad del proyecto;

Que la Comisión Evaluadora, luego del cumplimiento de la documentación exigida por la normativa vigente, dictamina declarando viable el proyecto y aconsejando se declare de Interés Público la Iniciativa Privada;

Que el asesor Jurídico del Señor Gobernador comparte el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora;

Que el Directorio de La Casualidad S.A. decide aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora mediante Resolución Nº 121;

Que mediante la Resolución antes citada, La Casualidad S.A. aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso Público Nacional e Internacional sobre las Areas Jollín y Tonono;

Por ello, conforme lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 6838 y sus decretos reglamentarios Nº 805/96 y Nº 1448/96;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Público el Proyecto de Iniciativa Privada denominado "Concesión para Explotación Areas hidrocarburíferas de la Provincia de Salta - Jollín y Tonono", ubicadas en la cuenca Noroeste Argentina, en el Departamento General San Martín de la Provincia de Salta.

Art. 2º - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión de las Areas hidrocarburíferas Jollín y Tonono, cuyo texto forma parte del presente decreto como anexo I.

Art. 3º - Facúltese a La Casualidad S.A. a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional referido en el artículo precedente y a intervenir en todos los demás actos posteriores al llamado a Concurso.

Art. 4º - Facúltese a La Casualidad S.A. a suscribir el respectivo contrato de Adjudicación a la firma privada que resultare adjudicataria del concurso.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Medina

Salta, 4 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 1768

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto Nº 2615/05 de Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial; la Ley nº 7140/05 y el Decreto nº 1432/06; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Convenio Colectivo de Trabajo establece en su Art. 29 la creación de una Comisión Negociadora Central que estará integrada por representantes de las asociaciones gremiales de los empleados públicos y por representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que en cumplimiento de tal normativa al Gobierno Provincial corresponde designar sus representantes ante la mencionada Comisión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase como representante del Poder Ejecutivo Provincial en la Comisión Negociadora Central al Señor Ministro de Gobierno y Justicia Escribano Víctor Manuel Brizuela; y el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas Dr. Javier David.

Art. 2º - Autorízase a los Sres. Ministros de Gobierno y Justicia y Hacienda y Obras Públicas, a designar los representantes del Ejecutivo Provincial en igual número que el que resultare para las entidades gremiales.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, El Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 9 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 1859

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Virginia Diez Gómez al cargo de Secretaria de Estado de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Virginia Diez Gómez - DNI Nº 22.146.571 al cargo de Secretaria de Estado de Gobierno a partir de la notificación del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 9 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 1860

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Estado de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Lucas Sebastián Amado - DNI Nº 23.953.311 en el cargo de Secretario de Estado de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1758 – 04/08/2006 – Expte. nº 4.203/06 – código 121

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Cintia Valeria Figueroa, D.N.I. nº 23.316.948, matrícula profesional nº 4384, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Oran, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente anestésista, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1774/96, en cargo vacante por fallecimiento del doctor Franz Laguna Peña.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060100, Ejercicio vigente.

ROMERO – Medrano – Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 1760 – 04/08/2006

Artículo 1º - Designase el Sr. Raúl Alberto Aguilera – D.N.I. Nº 22.568.932 en el cargo vacante de Inspector (Nº de Orden 89) de la Delegación Zonal Rosario de la Frontera de la Dirección General Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 – C. A. 07 – Dirección General Provincial del Trabajo.

ROMERO – Brizuela – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 1761 – 04/08/2006 – Expte. N° 33-181.941/06 Cpde. 7

Artículo 1º - Incorporarse al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central y Organismos Descentralizados, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, la suma de \$ 13.532.504,00 (Pesos trece millones quinientos treinta y dos mil quinientos cuatro) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

Administración Central

Recursos por Rubros:	<u>\$ 13.532.504,00</u>
221130 Otras Instituciones Públicas Nacionales	\$ 13.532.504,00
221131 Otras Instituciones Públicas Nacionales	\$ 13.532.504,00
009000000000.221131.1010 * Fdo. Fiduc. Fed. de Infr. Regional	\$ 13.532.504,00
Gastos por Objeto	<u>\$ 13.532.504,00</u>

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF. 1 – Finalidad y Función 000 – Curso de Acción 99 – Actividad: 04 – Gastos Figurativos: Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

091000990400.417000 – Gastos Figurativos	\$ 13.532.504,00
091000990400.417212.1000: Trans. Cap. Contribuc. a Instit. Descen. Direc. Vialidad Salta	\$ 13.532.504,00

Organismos Descentralizados

<u>Recursos por Rubros:</u>	<u>\$ 13.532.504,00</u>
518200 Contrib. Figurat. – Financ. de Capital	<u>\$ 13.532.504,00</u>
518210 CF Financ. de Cap. de Administ. Central	<u>\$ 13.532.504,00</u>
518211.1100 CF Capital de Administ. Central AE	\$ 13.532.504,00
159000000000.518211.1100	\$ 13.532.504,00
Gastos por Objeto:	<u>\$ 13.532.504,00</u>

Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Proyecto Central 03 – Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Proyecto 01 – Obra N° 53: RN 51 – Avda. J. F. Kennedy – Tr. Rda. Limache – Rda. El Aybal.

151430030153.123121: Obras en Ejecución \$ 13.532.504,00

Art. 2º - La Ejecución de estas obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.385 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ROMERO – David – Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 1763 – 04/08/2006

Artículo 1º - Designase al Sr. Fernando Miguel Pequeño, D.N.I. N° 20.399.570, en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva Partida Presupuestaria del Ministerio de Gobierno y Justicia – Jurisdicción 05 – CA 01.

ROMERO – Brizuela – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1765 – 04/08/2006 – Expte. n° 24.520/05 – código 89

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Natalia Cebrian, D.N.I. n° 27.972.471, matrícula profesional n° 210, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el orden 1, decreto n° 3602/99 y modificado por su similar n° 1857/03, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la licenciada Carolina Elena Durand Sosa (resolución ministerial n° 53 D/05).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

ROMERO – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1766 – 04/08/2006 – Expte. nº 1.272/06 – código 180

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Del Carmen" de Metán, aprobadas por decreto nº 1034/96, suprimiendo del Programa Enfermería el cargo 68, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero y créase en su reemplazo en el Sector Farmacia, orden 11.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: farmacéutico.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Carolina Judith Julian, D.N.I. nº 17.893.285, para desempeñarse como farmacéutica en el Hospital "Del Carmen" de Metán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Miriam Eve Osoros (resolución ministerial nº 83 D/06).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070200, Ejercicio vigente.

ROMERO – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1767 – 04/08/2006 – Expte. nº 482/06 – código 181

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Luis Antonio Achar, D.N.I. nº 17.583.631, matrícula profesional nº 441, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el cargo 9, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: profesional asistente, decreto nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por

ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Eduardo Germán Ibazeta (resolución ministerial nº 190 D/06).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070500, Ejercicio vigente.

ROMERO – Medrano – Medina

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 1759, 1762, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADAS

O.P. Nº 7.096

R. s/c Nº 12.239

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA Nº 9619

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que, por Acordada 8731 se dispusieron diversas medidas de contención en la ejecución del gasto del Poder Judicial, prorrogadas luego -con excepción de las descriptas en los incisos a, b, e, i, j y k del apartado I de aquella- por Acordada 9519, hasta el 31 de julio de 2006.

Que no han variado algunas de las circunstancias tenidas en cuenta al dictarse el último instrumento, por lo que corresponde continuar con la observancia de las disposiciones referidas en sus incisos c, d, f, g y h, de la Acordada 8731, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Que por ello, en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 153 apartado I incisos a y b de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- Disponer la prórroga de las medidas de contención en la ejecución del gasto, referidas en la Acordada 8731, apartado I incisos c, d, f, g, y h, hasta el 31 de diciembre de 2006.

II.- Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el Señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 11/08/2006

O.P. Nº 7.092

R. s/c Nº 12.237

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA Nº 9631

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

- Que mediante Acordada 9530 se reglamentó el ingreso al escalafón administrativo del Poder Judicial.

- Que el instrumento aludido se sancionó para afirmar una política institucional vinculada al sistema de ingreso mediante concurso de antecedentes y oposición, el cual debe mantenerse en orden a la importancia que tiene la función pública estatal que le ha sido impuesta al Poder Judicial, con el fin de optimizar el servicio de justicia, mediante la admisión y selección del personal mejor calificado para el desempeño de las tareas propias de la Administración de Justicia.

- Que, en el marco de conversaciones sostenidas, a instancias de esta Corte, entre la Secretaría de Superintendencia y representantes de la Agronomía del Personal del Poder Judicial, se sugirió revisar dicho régimen por lo que se hace necesario una reformulación del puntaje para el concurso público.

- Que asimismo se prevé un régimen transitorio con carácter excepcional para cubrir las vacantes urgentes en el escalafón administrativo.

- Por ello y lo dispuesto en el art. 153 ap. I incisos a y b de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- Modificar los artículos 7, 9, 15 y 25 del Anexo I de la Acordada 9530, los que quedarán redactados del siguiente modo:

Artículo 7. Comisión de Selección

La Comisión de Selección estará integrada por miembros titulares y suplentes designados por la Corte de Justicia, del siguiente modo: un Magistrado, que la presidirá, un funcionario y el Director de Recursos Humanos. Serán invitados un representante elegido por la Agronomía de Empleados del Poder Judicial, con voz y voto, y un psicólogo. A todo efecto, la comisión será asistida por los Secretarios que la Corte designe. En caso de empate en la votación el Presidente de la Comisión tendrá doble voto.

Artículo 9. Proceso de Selección

Se cumplirá en tres etapas:

- a) Valoración de Antecedentes. Se valorará hasta 20 puntos.
- b) Examen escrito. Se valorará hasta 40 puntos.
- c) Entrevista. Se valorará hasta 40 puntos.

Artículo 15. Requisitos para superar etapas

Para superar la etapa de valoración de antecedentes, el postulante deberá alcanzar un mínimo de 10 puntos.

Habrán superado la segunda etapa aquellos postulantes que hubieren obtenido en el examen escrito un mínimo de 15 puntos.

Sólo pasarán a la segunda etapa quienes hubieren obtenido el puntaje exigido para superar la primera.

Artículo 25. Participación en nuevos concursos.

Los postulantes que hubieran sido designados, no podrán concursar para cargos en otro Distrito sino después de transcurridos 5 (cinco) años de labor en el Distrito para el que fue seleccionado, computados a partir de la posesión del cargo. Sin perjuicio, de que el Tribunal, en su uso de facultades, disponga el traslado de un Distrito a otro.

II.- Modificar en Anexo IV de la Acordada 9530 titulado "Puntaje otorgado para el Concurso Público para Empleados del Escalafón Administrativo", el que quedará redactado del siguiente modo:

A. Antecedentes personales

Los antecedentes personales de los postulantes serán calificados con un máximo de veinte (20) puntos.

Valoración:

1. Títulos universitarios de grado: hasta cuatro (4) puntos.

2. Títulos terciarios: hasta tres (3) puntos.

3. Título secundario: hasta dos con cincuenta centésimos (2,50) puntos, pudiéndose adicionar 0,50 centésimos, si se acredita un promedio general superior a seis (6) puntos.

4. Estudios universitarios cursados: hasta dos (2) puntos.

5. Estudios terciarios cursados: hasta un (1) punto.

6. Desempeño en cátedras o docencia universitaria, terciaria y/o secundaria: hasta un (1) punto.

7. Concurrencia a congresos, jornadas y/o cursos de perfeccionamiento en materia afin con la tarea judicial: hasta seis (6) puntos.

8. Pasantías realizadas en áreas vinculadas a la Administración de Justicia: hasta un (1) punto.

9. Estudios y/o capacitación en materia afin con las tareas propias del Poder Judicial: hasta seis (6) puntos.

10. Antigüedad y experiencia laboral previa: hasta un (1) punto.

11. Supresión de la asignación de puntaje por el desempeño laboral actual en otro Distrito del Poder Judicial de la Provincia diferente al cual se inscribe.

12. Desempeño laboral actual en escalafón diferente al administrativo: hasta tres (3) puntos.

13. Desempeño laboral anterior en este Poder Judicial o en otro Poder Judicial Provincial o Federal: hasta dos (2) puntos.

14. Distinciones, premios, membresías: hasta dos (2) puntos.

15. Otros antecedentes que se consideran de importancia.

Desempeño de cargos o actividades públicas, según la jerarquía o la duración de su desempeño. Hasta dos (2) puntos.

Desempeño de cargos o actividades privadas que tengan vinculación con el trabajo para el que se postula, a criterio de la comisión evaluadora: hasta dos (2) puntos.

Referencias laborales y personales: hasta dos (2) puntos.

III.- Establecer un régimen de transición excepcional para cubrir mediante el sistema de selección anterior las vacantes urgentes del escalafón administrativo.

IV.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los Señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 11/08/2006

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 7.061

F. v/c N° 10.762

La Casualidad S.A.

Gobierno de Salta

Ministerio de la Producción y el Empleo

Licitación Pública N° 001/06

Expediente N° 296-0022/06

La Casualidad S.A. con participación estatal mayoritaria, convoca a la presente Licitación Pública Nacional e Internacional, para la Construcción, Ejecución y Financiamiento del Proyecto de obra denominado "Gasoducto de Anta", de conformidad con los planos, memorias, antecedentes técnicos y autorizaciones especiales que forman parte integrante de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Valor del Pliego: \$ 40.000 (Cuarenta Mil Pesos)

Adquisición de Pliegos: A partir del 14 de Agosto de 2006 en la sede de la Casualidad S.A., sita en Av. Bolivia N° 4650, de la Ciudad de Salta, capital del mis-

mo nombre de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs., y en Casa de Salta sita en Av. Roque Saenz Peña N° 933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para adquirirlos se deberá efectuar el depósito previo en el Banco Macro Bansud en la Cuenta N° 3-100-0940055914-9. Perteneciente a La Casualidad S.A.

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones, con más sus Anexos podrán ser consultados en los lugares mencionados precedentemente.

Recepción de Ofertas: Av. Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg, hasta las 10 hs. del día 14 de Septiembre de 2006. Vencido este plazo, no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: Se llevará a cabo el día 18 de Septiembre de 2006 a las 11 hs., en el Centro Cívico Grand Bourg sito en Av. de los Incas s/n° de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/08/2006

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 7.097 F. v/c N° 10.764

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 20/06

Objeto: Alimento Balanceado para Cerdo.

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. N° 152-46.055

Destino: Servicios dependientes de la Secretaría.

Fecha de Apertura: 18/08/2006 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 30,00 (Treinta pesos).

Venta de Pliegos: Tesorería - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Pedernera 273, Salta. Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 18/08/06 Hs. 9:30

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Salta.

Consultas: Tel.: (0387) - 4324463

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 11/08/2006

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 7.083 F. N° 159 924

Ministerio de Salud Pública

Hospital Niño Jesús de Praga

Servicio Gestión Compras

Segundo Llamado

Concurso de Precios N° 36

Apertura: 11-08-06

Horas: 10,30

Adquisición: Traslado de Pacientes Baja Complejidad

Destino: Servicios Varios

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

C.P.N. Bruno Carlos Celeste

Gerencia Administrativa

Hosp. Niño Jesús de Praga

Beatriz Fernández de Martínez

Jefa de Programa Contratos y Convenios

Hosp. Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 50,00 e) 11/08/2006

O.P. N° 7.082 F. N° 169.924

Ministerio de Salud Pública

Hospital Niño Jesús de Praga

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 38

Apertura: 11-08-06

Horas: 11,00.-

Adquisición: Fórmulas Infantiles y Productos Dietoterápicos

Destino: Servicio Nutrición

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

C.P.N. Bruno Carlos Celeste

Gerencia Administrativa

Hosp. Niño Jesús de Praga

Beatriz Fernández de Martínez

Jefa de Programa Contratos y Convenios

Hosp. Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 50,00 e) 11/08/2006

O.P. Nº 7.081

F. Nº 169.924

Ministerio de Salud Pública
Hospital Niño Jesús de Praga
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios Nº 39

Apertura: 16-08-06

Horas: 11,00.-

Adquisición: Drogas y Reactivos

Destino: Servicio Laboratorio Central

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño Jesús de Praga" Avda. Sarmiento Nº 625 - 4.400 - Salta

C.P.N. Bruno Carlos Celeste
 Gerencia Administrativa
 Hosp. Niño Jesús de Praga

Beatriz Fernández de Martínez
 Jefa de Programa Contratos y Convenios
 Hosp. Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 50,00

e) 11/08/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 7.062

F. Nº 169.884

Ref. Expte. Nº 34-123.422/83

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y su Decreto Reglamentario Nº 1502/00, se hace saber que el Sr. Miguel Sastre (L.E. Nº 7.236.374), gestiona reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro nº 9385 del Dpto. Anta, para irrigar una superficie de 200,0000 has. (105,0000 lts./seg.) con carácter eventual, con aguas a derivar de la margen derecha del Río Juramento (Suministro Nº 593). Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 31 de Julio de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
 Director General
 Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.021

F. Nº 169.818

Ref. Expte. Nº 34-5.891/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º, inc. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la razón social "Finca La Viña S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-70008159-8 - gestiona la conclusión del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública y actualización de titularidad del Suministro Nº 755, a favor del inmueble de propiedad de dicha firma, Matrícula Nº 863, ubicada en el Dpto. San Carlos, por una superficie total bajo riego de 31,5171 has. con carácter permanente y aguas a derivar de la margen derecha del Río Calchaquí con una dotación total de 16,54 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
 Director General
 Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/08/2006

O.P. Nº 7.020

F. Nº 169.816

Ref. Expte. Nº 34-3.568/03 Original y Cde. Cde 1/3

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º, inc. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la razón social "Finca Montaña S.A.", C.U.I.T. Nº 30-70793962-8 - gestiona la conclusión del trámite de adjudicación, reconocimiento de concesión de agua pública y actualización de titularidad del Suministro Nº 156, a favor del inmueble de propiedad de dicha firma, Matrícula Nº 3969 (derivado de la Matrícula de Origen 2700), ubicado en el Dpto. Cafayate, por una superficie total bajo riego de 34,0000 has. con carácter permanente y aguas a derivar de la margen izquierda del Arroyo Lampasito, con una dotación total de 17,85 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos

contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/08/2006

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 6.874

F. N° 169.581

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Jorge Zenteno, en Expte. N° 18.339, ha solicitado permiso de Cateo de 61.0000 has. en el Departamento: La Poma, Lugar: Cobres, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94
y Campo Inchauspe-69**

X	Y
7388182.4100	3472340.2700
7385190.2700	3472340.2700
7385190.2700	3474623.9500
7387848.0400	3474623.9500
7387848.0400	3473340.8300
7390041.4000	3473340.8300
7390041.4000	3471480.8700
7388182.4100	3471480.8700

Superficie registrada total 986 has. 1700,48 m2. Los terrenos son de propiedad Privada: Matrícula N° 58 - dpto. La Poma; a nombre de Trevisan, Teresa; Matrícula N° 134 - dpto. La Poma, a nombre de Keenan, Santiago; Matrículas N° 283, a nombre de María Angélica, María Teresa, María Adela, Susana Esther, Adela Desideria, todos estos de apellido Carbone y Graciela, José Luis, Santiago Manuel y María Teresita Carbone y Rivero y Hornos y Joaquina Argentina Rivero y Hornos de Carbone. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 28/07 y 11/08/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 7.104

F. N° 169.946

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr.

Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Armata, Juan Alberto - Sucesorio", Expte. n° 142.227/05, que se tramita por ante este Juzgado, Cita y Emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y diarios de mayor circulación. Salta, 06 de Abril de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/08/2006

O.P. N° 7.102

F. N° 169.941

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados Rivero, Rafael Arcángel - Díaz de Rivero, Flavia Sucesorio - Expte. N° 134.976/05, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Nuevo Diario y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 5 de Julio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/08/2006

O.P. N° 7.100

F. N° 169.940

La Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero - Secretaria interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulaços

“Bejarano Avelina Sucesorio” Expte. Nº 128.710/05, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en diario de circulación local y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 27 de junio de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.099 F. Nº 169.939

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 5º Nom., Secretaria de la Dra. María A. Gauffin, en los autos: “Pérez Obando, Serapio - Sucesorio”, Expte. Nº 137.830/05, cita por edictos que se publicarán durante dos días en Nuevo Diario, uno en Diario El Tribuno y tres en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de Agosto de 2.006. Dra. María A. Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.098 R. s/c Nº 12.240

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en el Expte. nº 145.840/05 caratulado “Sánchez, Fermín Marcelo s/Sucesorio”, Cita y Emplaza por el término de Treinta días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a fin de hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del CPCC). El presente se encuentra exento de Gastos, por tramitarse Beneficio de Litigar sin Gastos conexo al presente bajo Expte. nº 145.841/05 caratulado “Sánchez, Marcelo Ariel s/Beneficio de Litigar sin Gastos”. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 12 de Julio de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.091 R. s/c Nº 12.236

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Gutiérrez, Lino Rosario - Sucesorio -”, Expte. Nº 2-142.589/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial por Tres Días. Salta, 21 de Marzo 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.090 F. Nº 169.925

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados “Sucesorio de Jiménez, Antonio Rafael” Expte. Nº 5.123/05, cita a herederos, legatarios o acreedores del causante, para que en término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Agosto de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.089 F. Nº 169.927

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 9º nom, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados “Gómez, Carlos Eduardo por Sucesorio” Expediente nº 151.768/06, ha resuelto Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Agosto de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.086

F. Nº 169.918

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Karina A. Wayar de Nallin, en los autos caratulados "Bremer, René Karolina s/Sucesorio" Expte. Nº 010.765/01, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 07 de Agosto del 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallin, Secretaria Intantina.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.068

R. s/c Nº 12.233

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Barnikosqui, Ramón Aldo o Barnikosgui, Ramón Aldo o Barnikosky, Ramón Aldo – Sucesorio", Expte. Nº 2-150.699/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 31 de Julio de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 al 14/08/2006

O.P. Nº 7.050

R. s/c Nº 12.231

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Moya, Ana y Duran Vidaurre, Alberto – Sucesorio" Expte. Nº 106.731/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días compa-

rezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 31 de Julio de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/08/2006

O.P. Nº 7.049

R. s/c Nº 12.230

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez; en Expte. Nº 140.403/05, caratulado: "Oros, Néstor – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 30 de Julio de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/08/2006

O.P. Nº 7.046

F. Nº 169.865

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Arias, Olber Osvaldo s/Sucesorio", Expte. Nº 151.769/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 22 de Junio de 2.006. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Julio de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/08/2006

O.P. Nº 7.044

F. Nº 169.859

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 2da. Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados "Cazón, Margarita s/Sucesorio", expte. Nº 2-139.812/05, cita y em-

plaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Mayo 15 de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/08/2006

O.P. Nº 7.034 R. s/c Nº 12.228

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Martínez, Oscar Rubén – Sucesorio" – Expte. Nº 1-128.430/05, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 31 de Julio de 2.005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/08/2006

O.P. Nº 7.031 F. Nº 169.844

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nom., Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos "Aguierre, Pablo – Sucesorio", Expte. Nº 150.290/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días. Salta, 03 de Agosto de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/08/2006

O.P. Nº 7.030 F. Nº 169.835

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Burgos, Juan De Dios – Sucesión" Expte. Nº 079364/03, cita y emplaza a todos los que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 03 de Agosto de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/08/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 7.094 F. Nº 169.928

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE

Dpto. en Bo. Casino - Ciudad

El día 15/08/06, a las 19:00 hs. en Lavalle Nº 698, ciudad, remataré con la base de \$ 5.148,56.- el inmueble Identific. Mat. Nº 88.390, Sec. Q, Manz. 37, par. 1 U.F. 18 Dpto. Capital, Sup. U.F. 88,41 m2. Se enc. ubic. en Block "O", Dpto. 23 Bo. Casino, ciudad. Tiene 3 dormit. c/placard, baño de 1ra. c/bañadera, cocina amplia, lavadero, living-comed. Balcón, todos los serv. instal. p/el demand. y su flia. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. Proc. Ejec. 2ª Nom. -, en juicio seg. contra: "Mimessi, Jorge Omar y otros - Ejecutivo: Crédito por Expensas Comunes", Expte. Nº 111:515/04. Forma de pago: 30% del precio tot. Obt. Con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. En el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7 no inc. Y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 154151807. M.C.A. - Mart. Público - Resp. Monot.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/08/2006

O.P. Nº 7.084 F. Nº 169.920

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Por Quiebra

El día 15/08/06, a las 18 hs en Pje. Sgto. Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad remataré sin base y dinero de contado Un Tractor Deutz mod. AX-4.100, Un Tractor Deutz mod. AX-80, ambos sin ruedas y motor incompleto; Un Tractor Fahr R-65 sin ruedas,

motor incompleto y desarmado y Un Tractor White sin motor ni ruedas. Todos en estado de abandono y sin números visibles. Revisar en Finca El Algarrobal - Río del Valle - Predio de Agricultores de Anta S.A. Las Lajitas Dpto Anta, lugar donde se encuentran los bienes. Ordena la Sra. Juez del Juzg de 1ra. Inst. Conc., Quiebras y Soc. de 2da. Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secret. N° 1º en los autos: "De los Ríos, Luis Guillermo - Hoy Quiebra" Expte. Nro. 16.035/01. Arancel de ley: 10% más 0,6% sellado D.G.R. en el acto del remate. Gastos de traslado a cargo del comprador. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes tel. 0387-4214422 y 4240330. Juana Rosa C. de Molina - Mart Público - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/08/2006

O.P. N° 7.073

F. N° 169.904

Por MARCELO SCARPONETTI**JUDICIAL CON BASE****Local comercial en calle 25 de mayo
Ciudad de Salta**

Remate: 14 de Agosto de 2006 – Hs. 19:00 – España 955 de la Ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 125.906, Secc. H, Manz. 116, Parc. 2, U.F. 1 del Dpto. Capital.

Base: \$ 25.000

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por agrupación Evita en calidad de préstamo.

Descripción del Inmueble: Se trata de un local comercial de forma irregular que se encuentra en planta baja del edificio (P.H.) ubicado en calle 25 de Mayo N° 87 de esta ciudad, tiene 24,28 m2 de superficie y una cochera cubierta de 15,28 m2 existente en subsuelo, el local mencionado tiene frente vidriado hacia calle 25 de Mayo, con piso de cerámica y un baño pequeño hacia el fondo del mencionado local. Posee todos los servicios y se encuentra ocupado por agrupación Evita en calidad de préstamo. Información: Se deja constancia de que según cédula parcelaria, la firma Biella S.A. mantiene usufructo sobre los muros laterales con fin publicitario (conforme al art. 2828 del C.C. el usufructo es por el término de 20 años – fecha de origen 16-04-1998. Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula

parcelaria son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie:

Polígono 00–01:

Superficie cubierta: 24,28 m2

Superficie Total Polígono: 24,28 m2

Superficie Total de U. Funcional: 24,28 m2

U. Comp. G

Polígono A – 07:

Superficie cubierta: 15,28 m2

Superficie Total Polígono: 15,28 m2

Superficie Total de U Comp.: 15,28 m2

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto: Ordena el Dr. Adolfo Araoz Figueroa, Juez Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "AFIP c/Obras Civiles S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte.: 7-753/03, B.D. N° 751/40498/06/2003. Se deja constancia de la deuda de \$ 1.122,16 de fs. 84 de la Municipalidad de Salta, de \$ 1.841,73 de fs. 81 – 83 de Aguas de Salta y de \$ 674 por expensas comunes, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Se deja constancia también que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes serán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti – Tel.: 0387-154 520536.

Imp. \$ 80,00

e) 10 y 11/08/2006

O.P. N° 7.032

F. N° 169.840

Por MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en la Ciudad de Rosario de la Frontera**

El día viernes 11 de Agosto de 2.006 a las 17:45 hs. en calle Alem N° 47 de la Ciudad de San José de Metán Remataré con la base de \$ 935,33 - 2/3 (partes del Valor Fiscal) El inmueble urbano Matrícula N° 9452 - Sección B - Manzana 6 - Parcela 9 b ubicado en intersección de Avda. Las Carretas y Coronel Casanovas de la Ciudad de Rosario de la Frontera; El Sr. Rubbesnao Reynoso

DNI Nº 7.244.862 en calidad de yerno del Sr. Orellana utiliza el lugar para el funcionamiento de un taller de chapa y pintura, existe en el lugar una pieza precaria de 2,50 mts x 2,50 mts aprox., techo de chapa, de adobe, sin piso, un (1) baño precario de construcción de ladrillo, techo de chapa, cerrado en parte con trabilla (sobre calle Avda. Las Carretas) parte calle Coronel Casanova, de alambre, manifiesta que el inmueble no cuenta con ningún tipo de servicios instalados, calle con asfalto (Avda. Las Carretas) calle sin asfalto Coronel Casanova, por el frente de la vivienda pasan los servicios de agua, luz, teléfono, cable para TV, alumbrado público. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osos, Juez, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: Orellana, Genaro Guadalupe vs. Orellana, Quintina Nemesia del Valle y Orellana, Jorge s/Ejecución de Sentencia Expte. Nº 4.675/05. Condiciones de Venta: De contado y en el acto de remate, seña del 30% a cuenta del precio y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Martillero 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell'Arte Tel. 03876 - 421473 - 15667552.

Imp. \$ 102,00

e) 09 al 11/08/2006

O.P. Nº 7.024

F. Nº 169.821

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE

Importante Planta de Tratamiento de Impregnación de Madera

El día 14 de Agosto de 2.006 a las 17:30 hs., en calle 25 de Mayo Nº 21 - 1º piso, de la Ciudad de San José de Metán, por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria de la Dra. María B. Boquet - "Oficio Ley 22.172 - Quebra La Forestal SRL Expte. Nº B-71.353/01 del Juzg. de 1º

Inst. C. C. Nº 3, Secretaría Nº 5 de S. S. de Jujuy", Expte. Nº 5.603/06. Remataré con la base de \$ 192.629,84 y de contado; Un carro transportador de madera de hierro, de dos cuerpos, con cinco ejes cada cuerpo; Un carro transportador de madera, de hierro, de dos cuerpos y con cinco ejes cada cuerpo; Un autoclave marca Fimaco S.A., Equipo Nº 008300AI - año 1.999, servicio de impregnación de madera, construido para Gustavo Pecara, temperatura de diseño AMB, presión de diseño 15 Kg/cm2, presión de trabajo 22.5 Kg/cm2, capacidad 25 mts3 Diámetro 1:425mts, altura 16 mts, 516 G70 A36; con un motor de 50 HZ 98.3177, marca Grunfos, tablero con llave Comando, de presión, botones de vacío, de presión y circulación, con aparato marca Danfoss, manómetro para control de presión, con vacuómetro marca Simpa Beyca, compresor marca Robuschi año 98/09 Nº 0074946 - Cod. Q 100 3 B-1325 A, un tanque de almacenamiento de metal, cilíndrico de aprox 6,40 mts. de altura de 30.000 lts. de capacidad, con llave de cerrado marco Foglia, cañerías y demás accesorios, conectados a la autoclave; un tanque de almacenamiento metálico de aprox. 4,50 mts. de altura, de 12.000 lts. de capacidad, con motor sin marca visible, con números pintados 0C2.006-OT 1629, con cañerías, mangueras y demás accesorios, conectados a la autoclave. La planta inventariada en este acto se encuentra en buen estado de conservación.

Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta y Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Jujuy. Arancel 10%. Sellado DGR 0,6% a c/comprador, en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Visita: Lugar donde se encuentra el bien Finca El Refugio SRL Localidad de El Paso del Durazno Dpto. Metán de 8:30 a 12:30 hs. Informes: Gustavo Miralpeix Mart. Tel. 0387-4321654 - 0387-154116718.

Imp. \$ 195,00

e) 08 al 14/08/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 7.052

F. Nº 169.877

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "F.R.E.S.A. vs. Herederos de Mercedes Burgos de Papa" s/Sumario: Adquisición del dominio por prescripción, expte. nº 005.472/06, cita por edictos que se publicarán por término de cinco días en el Bole-

tin Oficial y diario El Tribuno, a los Herederos de Mercedes Burgos de Papa y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro n° 1.003 individualizado como lotes 79 B2 - 72 - 71 b Partido Australasia del plano archivado en el Dpto. Jurídico bajo n° 14 y 180 Dpto. Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 14 de Julio de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 15/08/2006

CITACION A JUICIO

O.P. N° 7.095

R. s/c N° 12.238

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pérez, Héctor Ramón s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 142.584/05, cita al Sr. Héctor Ramón Pérez, DNI 8.163.854, a comparecer por ante este Juzgado a fin de hacer valer sus derechos, a tal fin se ordena la publicación del presente edicto una vez al mes, durante seis meses (art. 25, ley 14.394). Salta, 12 de Julio de 2006.

Se hace constar que el presente juicio se tramita con el Beneficio de Litigar sin Gastos, en los autos caratulados: "Vázquez de Pérez, Zulema s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 103.986/04 que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez.

Sin Cargo

e) 11/08, 11/09, 11/10, 10/11,
11/12/2006 y 11/01/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.101

F. N° 169.942

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, por la Secretaria de la Dra. Hebe Cuellar, en los autos caratulados: "Ex Banco Provincial de Salta vs. Cornejo, Maximiliano Amancio; Cornejo, Antonio Fernando s/Sumario por cobro de pesos - Embargo Preventivo", Expte. n° 69.361/03, cita al Sr. José Antonio Fernando Cornejo a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (conf Ley 4019), para que en el tér-

mino de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 29 de mayo de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/08/2006

O.P. N° 7.067

R. s/c N° 12.232

El Señor Juez de Personas y Familia Segunda Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, con Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Villa, María Etelvina vs. Taboada, Marco Aurelio s/ Divorcio", Expte. N° 1-097.121/04; Cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, por el término de dos días, al Sr. Marco Aurelio Taboada, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente, a un Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 29 de Diciembre de 2.005. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 y 11/08/2006

O.P. N° 7.033

R. s/c N° 12.227

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Gurecki, María Isabel vs. Saravia, Carlos José María - Sumarios - Resolución de Contrato sobre Inmueble - Emb. Prev. -" Expte. N° 2-108.102/04, cita al Sr. Carlos José María Saravia, D.N.I. N° 17.864.657 para que comparezca a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de Julio de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/08/2006

O.P. Nº 7.029

F. Nº 169.834

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1ra. Instancia de 1º Nominación de Procesos Ejecutivos, Secretaría de la Dra. Sandra Cointte, en los autos caratulados: "MASVENTAS S.A.C.F. c/Muñoz, Ernesto - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº 56.465/00, cítese a los herederos del Sr. Ernesto Muñoz, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la

última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Nuevo Diario y el Boletín Oficial. Salta, 04 de Agosto de 2.006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/08/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 7.103

F. Nº 169.944

INGESA Construcciones S.R.L.

Constitución y Modificación de Contrato

Entre los señores Ercides Saavedra, chileno, edad 53 años, DNI 92.710.283, CUIT 20-92710283-9, con domicilio en Alvarez Thomas nº 816 de la ciudad de Salta, empresario, casado con Quiroga Skala, Victoria Antonia DNI 13.258.617, y Andrés Alejandro Saavedra, argentino, soltero, de 21 años de edad, DNI 31.338.299, CUIT 20-31338299-1 con domicilio en Alvarez Thomas nº 816 de la ciudad de Salta, de profesión estudiante; se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de constitución: 24 de mayo de 2.006 y modificatoria del 04 de junio de 2.006.

Denominación: "INGESA Construcciones SRL".

Domicilio y sede social: La sociedad tendrá su domicilio en Jurisdicción de la Provincia de Salta, fijándose en calle Alvarez Thomas nº 816 de la Ciudad de Salta.

Duración: Su duración será de 20 años a partir de 16 de mayo de 2.006.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios y tipo de obra de ingeniería y arquitectura públicas y privadas; construcción en general de inmuebles rurales o urbanos; fraccionamiento de inmuebles.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Setenta Mil con cero Centavos (\$ 70.000,00)

divididos en setecientos (700) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben en partes iguales es decir trescientos cincuenta cuotas cada uno, de los que integran en efectivo el veinticinco por ciento (25,00%) del efectivo suscripto, es decir pesos diecisiete mil quinientos con cero centavos (\$ 17.500,00). Obligándose a completar el saldo en el término de dos años de la suscripción del presente acto.

Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente administrador que será ejercido por el socio señor Ercides Saavedra, chileno, casado, edad 53 años, DNI 92.710.283; y por el tiempo que dure la sociedad, quien obligará a ésta con su sola firma y constituirá domicilio especial en Alvarez Thomas nº 816 de la ciudad de Salta, otorgando como garantía por el desarrollo de la función la suma de pesos ochocientos cincuenta con cero centavo (\$ 850,00). En el ejercicio de la administración, el citado tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hacen a la actividad normal del objeto social incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo número mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo número nueve del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienden al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con instituciones de créditos oficiales o privados o de economía mixta, apertura de cuenta corriente bancaria, extracción, depósito, celebración de acuerdos para girar en descubiertos, gestión de créditos, descuentos de valores, otras operaciones que se considere conveniente, otorgar a una o más personas poderes judiciales y extrajudiciales con el propósito y extensión que juzgue conveniente. El señor Ercides Saavedra podrá actuar en forma personal o me-

diente representante que designe, ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, Registros de Prendas o Hipotecarias, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de la índole y ante cualquier repartición creada o a crearse, así como prever los síndicos titulares y suplentes. La función de gerente suplente puede ser desarrollada por el restante socio.

Cierre del ejercicio: La fecha de cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/8/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 11/08/2006

O.P. N° 7.087

F. N° 169.917

Cerámica Argentina S.R.L.

1.- Socios: Patricio Eliézer Gutiérrez Ramallo, argentino, DNI N° 30.222.681, CUIL 20-30222681-5, de 22 años de edad, soltero, empresario, con domicilio en Barrio Los Ingenieros (Tres Cerritos), Manzana 15, Casa A 11, de la ciudad de Salta, y Ana Laura Ragone, argentina, DNI N° 31.733.181, CUIL 27-31733181-4, de 20 años de edad, empresaria, soltera, nacida el 17 de Agosto de 1985, con domicilio en Los Cebiles N° 450, de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Contrato: 9 de Junio de 2006.

3.- Denominación Social: Cerámica Argentina S.R.L.

4.- Domicilio Social: Buenos Aires N° 88, 2° Piso, Oficina N° 22, de la ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las actividades: Industriales: a negocios industriales mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración, industrialización, distribución de los productos y subproductos relacionados a la construcción, industrias anexas, derivadas, complementarias y afines. Comerciales: Todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, permuta, almacenamiento, transporte y distribución de productos, incluidos en el párrafo anterior. Además la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, modelos y procedimientos industriales

relacionados con los apartados precedentes y ejecución de mandatos, representaciones comerciales y civiles, comisiones, servicios, asesoramientos, consultorías y distribución en general.

6.- Plazo de Duración: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), dividido en 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100,00 (pesos cien), cada una, totalmente suscritas y que se integran en dinero efectivo, de la siguiente forma por los socios: el señor Patricio Eliézer Gutiérrez Ramallo suscribe 83 (ochenta y tres) cuotas por la suma de \$ 8.300 (ocho mil trescientos pesos); y la señorita Ana Laura Ragone suscribe 417 (cuatrocientos diecisiete) cuotas por la suma de \$ 41.700 (cuarenta y un mil setecientos pesos). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, guardando la misma proporción de cuotas ya suscriptas.

8.- Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o dos gerentes, designándose a Ana Laura Ragone, la que actuará como socio gerente y durará en el cargo por el plazo de tres años.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de agosto de 2006. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11/08/2006

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7.072

F. N° 169.906

Maternidad Privada Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 21

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza n° 150, ciudad de Salta, para el día 24 de Agosto de 2006 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 21, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

3.- Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios económicos anuales finalizados el 31 de Agosto de 2003 y el 31 de Agosto de 2004, respectivamente.

4.- Consideración de la distribución de resultados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31/08/2003 y el 31/08/2004, respectivamente.

5.- Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por

el art. 261, último párrafo - Ley Nº 19550. Asignación de honorarios del Síndico.

6.- Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

7.- Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 - Ley Nº 19550, respectivamente.

Jorge La Torre
Director

Roberto Giampaoli
Director

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/08/2006

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 7.093

F. Nº 169.930

**Asociación Centro de Capacitación
y Desarrollo Humano - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Capacitación y Desarrollo Humano de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de Agosto a horas 20.00, en la sede de la institución; Lamadrid 653 de la ciudad de Salta a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Exposición y Análisis de las acciones desarrolladas en las diferentes Gerencias.

3.- Modificación del Estatuto Social. Artículo 4º inciso e).

Mónica Herrera
Secretaria

Marta Isabel Mamani
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 11/08/2006

O.P. Nº 7.088

F. Nº 169.914

Club At. Sportivo El Carril - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club "Atlético Sportivo El Carril" convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 26 de Agosto de 2006 a horas 18,00 en la Sede Social del Club, sito en calle Güemes s./n. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de la presente Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria y Balance General de los Ejercicios 2003, 2004, 2005 e informe del Organó de Fiscalización.

4.- Consideración del Cálculo de Recursos y Gastos.

5.- Elección total de Autoridades (Art. 21º del Estatuto).

Nota: Transcurrida una hora del horario establecido, se sesionará con los socios presentes. Art. 41º del Estatuto.

Felisa del V. Cala de Lamas
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 11/08/2006

O.P. N° 7.085

F. N° 169.919

**Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad
de Rosario de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Agosto de 2006, a 10,00 hs. en su sede social, sito en Avda. Sarmiento y Pje. Salas de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General e Inventario, Cuadro de Resultado e Infor-

me del Organó de Fiscalización ejercicio 2002 al 2005.

- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Kuldip Singh
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 11/08/2006

RECAUDACION

O.P. N° 7.105

Saldo Anterior	\$ 210.779,53
Recaudación del día 10/08/2006	\$ 2.673,00
TOTAL	\$ 213.452,53

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar